



U/I

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

## Resolución Directoral Regional N° 156-2013 - GRA/PRES-GG-ORADM

Ayacucho, 26 NOV 2013

### VISTO (A):

El Informe N° 020-2013-GRA-GGR/GRI-SGO-JHR-RO para inclusión al Plan Anual de Contrataciones; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, con los documentos del visto las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho, han remitido sus requerimientos de bienes, servicios y consultorías de las diferentes metas; con la finalidad de ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2013 del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 155-2013-GRA/PRES-GG-ORADM de fecha 25 de noviembre del 2013, se aprobó la Versión 21 del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central para el Ejercicio Fiscal 2013;

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 184-2008-EP, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales. Asimismo cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 800-2012-GRA/PRES de fecha 14 de Agosto del 2012, el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho delegó a la Oficina Regional de Administración, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Que, para llevar a cabo la convocatoria de los procesos de selección, es requisito obligatorio, bajo sanción de nulidad que esté incluido en el Plan Anual



de Contrataciones 2013 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, salvo las excepciones de la Ley de Contrataciones del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 7º, 8º y 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Estando, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 800-2012-GRA/PRES;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones 2013 (Versión 22) de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, para el ejercicio presupuestal 2013, el mismo que como Anexo 01 forma parte de la presente resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal publique la presente Resolución y la citada inclusión en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles a su aprobación y se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción;

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que la Unidad de Informática publique en igual plazo, la presente Resolución y la inclusión del Plan Anual de Contrataciones 2013 del Gobierno Regional Ayacucho - Sede Central en la página Web de la Entidad;



**COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE,**



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

**OPCC. OMAR FLORES YAROS**  
Director Regional de Administración

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial.  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



**Abog. LEONCIO MUÑOZ ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (Versión 22)

**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL**

**SEDE CENTRAL**

**RESOLUCION DIRECTORIAL REGIONAL**

**CI UNIDAD REPORTORA:**

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:  
Para generar el archivo para el OSCE Proceso CTRIL - 0

**BY AÑO:** 2025  
**SI RUC:** 2065294933

N.º REP	ITEM ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE FRECUENCIA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - FREN (Incluida en el ítem a)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	PUENTE DE FINANCIAMIENTO	FORMA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	HOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA EMPRESA CORPORATIVA O INCORPORADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN REGISTRADA DEL LUGAR DE LA ENTIDAD	DEPTA.	PROV.	DIST.	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO
1	1 - SI		8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS		Servicio de alimentación de desayuno para la Mesa Reemplazo de la infraestructura e Impl. Del Centro de salud San Juan - Brea	761016202028323	7 - M3	01	56,000.00	1 - Soles	01	11 - Mensual	0 - Per la Entidad	0 - Proceso de Selección Clásico		Abastecimiento y P.F. P.F.	05	01	10			

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
Vº Bº  
Director Regional  
Asesoría Jurídica

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
Vº Bº  
Director Regional  
Administración

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
Vº Bº  
Director de la Oficina de Abastecimiento